

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, al amparo de la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008 (BOJA núm. 93, de 12 de mayo de 2008).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el art. 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los arts. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

#### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26 de Córdoba y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de concesión de las solicitudes completas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2008.

De conformidad con lo previsto en el art. 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Córdoba, 15 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de requerimiento de documentación.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/PCD/0009/2008.  
Entidad: STYLO-AUTOS AL 2008.  
Localidad: Palos de la Frontera-Huelva.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 10 de diciembre de 2008.- La Directora, María José García Prat.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica requerimiento de documentación.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/TPE/00359/08.  
Entidad: Intermediarios de Seguros Onubenses, S.L.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 10 de diciembre de 2008.- La Directora, María José García Prat.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Pansevilla, S.L. en relación al expediente SC/CE1/0001/2002, de la Resolución que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Arcilla, núm. 4, 23710, Bailén, Jaén, se procede a la notificación al Centro Especial de Empleo Pansevilla, S.L. de la Resolución de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, del expediente de reintegro, en relación al expediente SC/CE1/0001/2002.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución denegatoria dictada, los interesados podrán comparecer en este Centro Directivo sito en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, en Sevilla.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en el plazo y forma reglamentariamente previsto, con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al

de la notificación, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la mencionada notificación.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 426/04. Núm. de acta: 59/04.  
Interesado/a: «UTE GEOPSA-DAECO 2000, Red Arterial». C.I.F.: G-91.304.758.  
Solidaria con : «Manuel Caro García», DNI: 28.662.415-E.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 10 de octubre de 2008.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se da publicidad a la Orden que se cita, por la que se conceden subvenciones excepcionales.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 19 de septiembre de 2008, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a los Ayuntamientos de Almonte, Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbria y a la Mancomunidad de Islantilla, para la financiación de gastos derivados de la necesidad de reparación y reposición del material de playas deteriorado como consecuencia de los daños ocasionados por el temporal del mes de abril.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte.  
Importe de la subvención: 126.159,87 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte.  
Importe de la subvención: 60.432,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Beneficiario: Ayuntamiento de Cartaya.  
Importe de la subvención: 54.604,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.  
Importe de la subvención: 236.918,75 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.  
Importe de la subvención: 16.912,80 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Beneficiario: Ayuntamiento de Punta Umbria.  
Importe de la subvención: 100.800,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Beneficiario: Mancomunidad de Islantilla.  
Importe de la subvención: 38.904,00 euros.  
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.00.766.01.75C.0 y 3.1.15.00.01.00.766.01.75C.9.2009

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- La Directora General, Montserrat Reyes Cilleza.

*NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del procedimiento sancionador MA-023/08.*

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-023/08 incoado a Viajes Braturi, S.L., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Braturi», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. de Europa, 50, de Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Al-